MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOL
PARENT/STUDENT HANDBOOK

Miami Arts Studio 6-12 @Zelda Glazer

15015 SW 24 ST; Miami, FL 33185

305-485-2323

7:00 a.m. - 3:00 p.m.

www.mas.dadeschools.net

After School: 2:30 p.m. - 6:00 p.m.

twitter.com/@**maszeldaglazer**

instagram.com/Miami Arts Studio 6-12 @ZG

facebook.com/ Miami Arts Studio 6-12 at Zelda Glazer

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida

Sra. Perla Tabares Hantman**,** Presidenta

Dr. Martin Karp, Vicepresidente

Dra. Dorothy Bendross-Mindingall

Sra. Susie V. Castillo

Dr. Lawrence S. Feldman

Dr. Steve Gallon III

Sra. Lubby Navarro

Dra. Marta Pérez

Sra. Mari Tere Rojas

Josh Rios, Asesor Estudiantil

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

Sr. Alberto M. Carvalho

OPERACIONES ESCOLARES

Sra. Valtena G. Brown

Vicesuperintendente/Directora Ejecutiva de Operaciones

Declaración de visión

Proporcionamos una educación de clase mundial para cada estudiante.

Declaración de misión

Ser el proveedor preeminente de una educación de la más alta calidad que empodera a todos los estudiantes a que sean aprendices productivos de toda la vida y ciudadanos globales responsables.

Valores

***Excelencia** – Buscamos los estándares más altos en el éxito académico y desempeño organizacional.*

***Equidad** – Fomentamos un ambiente que sirve a todos los estudiantes y espera eliminar la brecha de logros.*

***Enfoque al estudiante** – Enfocamos únicamente en satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes y apoyarles a lograr su potencial.*

***Innovación** – Animamos la creatividad y adaptabilidad a nuevas ideas y métodos que apoyarán y mejorarán el aprendizaje del estudiante.*

***Responsabilidad** – Aceptamos la responsabilidad por nuestros éxitos y retos y buscamos compartir nuestra labor de manera transparente, a fin de lograr una mejora continua.*

Miami-Dade County Public Schools
giving our students the world

Superintendent of Schools
Alberto M. Carvalho

Miami-Dade County School Board
Perla Tabares Hantman, Chair
Dr. Martin Karp, Vice Chair
Dr. Dorothy Bendross-Mindingall
Susie V. Castillo
Dr. Lawrence S. Feldman
Dr. Steve Gallon III
Lubby Navarro
Dr. Marta Pérez
Mari Tere Rojas

Agosto del 2018

Estimado padre de familia / tutor,

En nombre de la Junta Escolar y los dedicados maestros y empleados de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (*M-DCPS*), es con mucho orgullo y entusiasmo que le doy la bienvenida al curso escolar del 2018-2019. Esperamos con impaciencia saludar a sus hijos y proporcionarles los conocimientos y las destrezas necesarias para prosperar en nuestra sociedad cada vez más globalizada. Los estudiantes pueden esperar recibir una educación de clase mundial que celebre su excepcionalidad mientras que fomente la curiosidad y creatividad en un ambiente de aprendizaje seguro y protegido.

Este Manual para Padres de Familia y Estudiantes delinea las políticas y los procedimientos más importantes que guían la vida del estudiante en nuestro sistema escolar. Encarecidamente le aliento a que se familiarice con su contenido ya que se espera de los estudiantes que se comporten en conformidad con la información y las directrices descritas en el mismo.

Además, espero que usted y sus hijos aprovechen del sinnúmero de recursos que proporcionamos. Como padre/tutor, usted es un socio esencial en la educación de sus hijos y le invitamos a que participe activamente en actividades escolares y del distrito. Le aliento a que se mantenga conectado al descargar la aplicación de las *M-DCPS* en su dispositivo móvil y al seguirnos en los medios sociales (*Twitter*, *Facebook*, *Instagram*, etc.). Para más información referente a los recursos y actividades específicas en la escuela de sus hijos, por favor, comuníquese directamente con la escuela y asegure que el personal de la escuela disponga de sus datos de contacto más actualizados.

Gracias por su asociación y por confiarnos a la educación de sus hijos. Le deseo a usted y a sus hijos mucho éxito este curso escolar.

Atentamente,

Alberto M. Carvalho
Superintendente de Escuelas

AMC:cg
L68

School Board Administration Building • 1450 N.E. 2nd Avenue • Miami, Florida 33132
305-995-1000 • www.dadeschools.net

ÍNDICE

Mensaje del director

Declaración de misión de la escuela

Redes de escuelas

Información acerca de la escuela
- *Horario del toque de los timbres*
- *Salidas tempranas del plantel*
- *Tardanzas*
- *Política escolar de objetos perdidos y encontrados*
- *Horario de abre y cierre de las escuelas (as applicable)*

Fechas importantes
- *Noches de regreso a la escuela (*Back to School Nights*) – Recepción de puertas abiertas (*Open House*)*
- *Distribución de los informes de progreso provisionales y boletines de calificaciones*

Programas académicos – Plan de progreso estudiantil (*Student Progression Plan, SPP*)

Traiga sus propios dispositivos (*Bring Your Own Devices, BYOD*)

Clínica (full-service)

Cierre de las escuelas

Hora de salida
- *Llegada y recogida de los estudiantes*
- *Bicicletas / Patinetas*

Ascensor

Información en cuanto a personas a quienes notificar en caso de emergencia
Excursiones
Tareas
Actividades atléticas inter-escolares

Ambiente durante las horas de comer
- *Desayunos gratuitos*
- *Programa de almuerzos gratuitos o a precios rebajados*
- *Costo de los alimentos*
- *PAYPAMS*
- *Alergias al maní / Escuela libre de productos de maní*

Academia para Padres de Familia

Pasos a tomar para tratar preocupaciones

Recreo

Seguridad y protección

- *Código Amarillo / Código Rojo*
- *Plan de operaciones de emergencia*
- *Simulacros de incendio*
- *Visitantes*

Actividades/Clubes escolares

Centro escolar para la instrucción especial (*School Center for Special Instructions, SCSI*)

Proceso de retratos escolares de los estudiantes

Transporte escolar

Educación especial

Expediente del estudiante

Servicios al estudiante

Centro de éxito para estudiantes

Toolkits

- *Back to School Toolkit*

Transgénero

Verificación de residencia

Programa de voluntarios

Apéndice A – Calendarios escolares

Apéndice B – Políticas de la Junta Escolar y Estatutos Estatales

Mensaje del director

Estimados Padres y Estudiantes:

Bienvenido a otro emocionante año escolar en Miami Arts Studio 6-12 @ Zelda Glazer. Mientras que planeamos construir sobre nuestro éxito académico, el foco principal continuará siendo el logro académico de todos los estudiantes. Estamos seguros de que juntos, "vamos a crear la magia."

El día del estudiante va de 7:30 a.m. - 2:30 p.m. Por favor, apoyarnos dejando a su hijo por 7:05 a.m. y recoger a él / ella hasta prontamente a las 2:30 p.m. Esto nos permite dar una supervisión adecuada a los estudiantes y prestar atención a las preocupaciones de seguridad.

Además, el tema de respeto también será un enfoque en nuestra escuela. Tener un clima escolar positivo y seguro es fundamental para un aprendizaje óptimo. Una clave para promover el respeto es reforzar los uniformes escolares y el comportamiento adecuado en la escuela. Por favor refiérase al sitio web del Código de Conducta Estudiantil para las directrices sobre políticas de conducta estudiantil: http://ehandbooks.dadeschools.net/policies/90/index.htm. El manual de la escuela está diseñado para familiarizar a los padres y estudiantes con los procedimientos y pautas del Distrito.

Una vez más, le damos la bienvenida al Miami Arts Studio 6-12 @ Zelda Glazer familia y deseamos a todos un exitoso año escolar 2018-2019.

Atentamente,

Dr. Miguel Balsera
Director de escuela

Miami Arts Studio 6-12 @ Zelda Glazer

Declaración de misión de la escuela

Visión:

Celebrar la Magia del Aprendizaje.

Estado de la misión:
Juntos vamos a nutrir
una sociedad de pensadores que son conocedores y seguros.

Alma Mater

Miami Arts Studio
Alma Mater
Miami Arts Studio we proclaim
To live fully by thy name
In our life will live thy flame
That will always be thy fame
MAS
–
MAS
–
MAS are we
We sing with praise and loyalty
To perform, to serve and achieve
A home for artists who believe
MAS
–
MAS
–
MAS we sing
Love and honor to you we bring
MAS will always be
Our Alma Mater, hail to thee!

Lista de Profesores

Alvarado, Teresa	Alvarez, Vanessa	Arbelo, Wilmer
Barrios, Monica	Bixby, John	Bode, Reinaldo
Campos, Maria	Cortina, Stephanie	Coya, Leinad
DeArmas, Rebecca	Del Rio, Juan	Del Valle, Anmaree
Delgado, Annie	DeMoya, Suzette	Dominguez, Susana
Dorta-Mendez Amy	Ellis, Cindy	Ellis, Ryan
Elward, Yasmin	Espinoza, Sandra	Felipe, Sara
Fernandez, Maria	Ferrer, Silvia	Figueroa, Jessica
Garcia, Alina	Garcia, Israel	Garcia, Marie
Garcia, Nick	Gari, Iris	Giraldez, Elena
Gomez, Susana	Gonzalez, Alejandro	Gonzalez, Hans
Gonzalez, Vivian	Gutierrez, Chris	Haayen, Carolina
Hernandez, Lisandra	Iglesias, Patricia	Kanamine, Sasha
Ledesma, Roxana	Lombana, Melissa	Lopez, Katia
Lopez, Mercy	Mancebo, Albert	Martin, Jennifer
Martin, Sully	Marzoa, Maria	Meador, Mark
Medero, Tessy	Medina, Melissa	Messa, Sasha
Mestre, Esteban	Mestre, Michelle	Mirabal, Cathy
Ortega, Yesenia	Pate, Matthew	Pena, Michael
Perez, Cristina	Perez, Rosa	Proenza, Ralph
Puente, Glenda	Quintana, Nicole	Quintana, Osvaldo
Quintana, Sylvia	Radney, Christopher	Ramirez, Adriana
Rangel, Carlos	Reedy, Brian	Rivero, Erich
Roche, Ernesto	Rodriguez, Aileen	Rodriguez, Alex
Rodriguez, Lisette	Salazar, Marta	Salomon, Yamarys

Scotti, Dana Smith, Mariana Wilson, Rebeca

Zayas, Norma

Redes de escuelas

Escuelas primarias	Escuelas intermedias	Escuelas secundarias
Ethel Koger Beckham Elementary School	Lamar Curry Middle School	G.Holmes Braddock Senior High School
Bent Tree Elementary School	Howard D. McMillan Middle School	
Jane S. Roberts K-8 School	Miami Arts Studio 6-12 @ Zelda Glazer	
Greenglade Elementary School	W.R. Thomas Middle School	
Joe Hall Elementary School		
Zora Neil Hurston Elementary School		
Royal Green Elementary School		
Village Green Elementary School		

Información acerca de la escuela

- ***Horario del toque de los timbres***

Daily Bell Schedule

{A Day Periods 1, 3, 5, 7} **{B Day Periods 2, 4, 6,8}**

Block I= 7:30-9:05 a.m.
Block II=9:10-10:40 a.m.
Block III/Lunches = 10:45 a.m.-12:55 p.m.
Block IV= 1:00-2:30 p.m.

Early Release Bell Schedule

Block I=7:30-8:30 a.m.

Block II= 8:35-9:35 a.m.

Block III=9:40-10:40 a.m.

Block IV/Lunches= 10:45 a.m.-12:30 p.m.

- ***Salidas tempranas del plantel***
  La salida temprana de los estudiantes causa la interrupción al desempeño académico de todos los estudiantes y puede crear problemas de seguridad y protección. A los estudiantes no se les permitirá la salida durante los últimos treinta (30) minutos de la jornada escolar excepto con la autorización del director o del designado del mismo (por ejemplo, por un asunto de emergencia, por enfermedad).

- ***Tardanzas***
  Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben reportar a la Oficina de Asistencia a Clases para obtener un pase de tardanza. Las tardanzas excesivas pueden resultar en la pérdida de privilegios, detención, conferencia con los padres de familia, y/o suspensión.

- ***Política escolar de objetos perdidos y encontrados***
  Todos los artículos perdidos y encontrados deben ser llevados a la Oficina Principal. Todos los libros perdidos y encontrados deben ser devueltos al maestro o al departamento emisor.

- Horario de clases: 7:30 a.m. - 2:30 p.m.
  Horario antes de clases
  7:00 a.m. – 7:30 a.m.
  Horario despues de clases
  2:30 p.m. – 6:00 p.m.

Fechas importantes

- ***Noches de regreso a la escuela***

Nivel escolar	Periodo indicado	Fecha escolar
Primaria/Centro K8	11-15 de septiembre del 2017	
Escuelas Intermedias	18-22 de septiembre del 2017	13 de septiembre del 2018
Secundaria	25-29 de septiembre del 2017	4 de octubre del 2018
Centros especiales	25-29 de septiembre del 2017	

- ***Distribución de los informes de progreso provisionales y boletines de calificaciones***

Periodo de calificaciones	Distribución del informe de progreso provisional	Distribución del boletín de calificaciones
1	21 de septiembre del 2018	9 de noviembre del 2018
2	30 de noviembre del 2018	1 de febrero del 2019
3	1ro de marzo del 2019	12 de abril del 2019
4	3 de mayo del 2019	21 de junio del 2019

Calendario escolar de actividades

El calendario escolar de actividades de la escuela se puede encontrar en nuestra pagina del web: mas.dadeschools.net. En la parte inferior de la página, haga clic en el link del calendario de eventos.

Programas académicos – Plan de progreso estudiantil (*Student Progression Plan, SPP*)
Proporciona orientación a los maestros, administradores de las escuelas y del distrito, padres de familia y otros interesados con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un nivel de grado al próximo, de Kindergarten a 12° grado y en la educación para adultos. La información presentada en este documento está derivada de los requisitos mandados por los Estatutos de la Florida, las normas estatales *State Board of Education Rules* y las Políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

Traiga su propio dispositivo (*Bring Your Own Device, BYOD*)
Traiga su propio dispositivo permite a estudiantes, padres de familia, maestros y visitantes de utilizar sus propios dispositivos tecnológicos durante la jornada para mejorar la experiencia educacional. Algunos ejemplos de los tipos de tecnologías que se pueden utilizar son computadores portátiles / tabletas Windows, computadoras portátiles Mac, tabletas Androide y tabletas iPad.

Clínica
Una clínica estará disponible para los estudiantes. Si algún estudiante se enferma y no puede permanecer en clase, él / ella debe ser acompañado por otro estudiante y con un pase amarillo a la oficina principal. Si es necesario que el estudiante sea enviado a casa, el personal de la oficina llamará a los padres. Los estudiantes solo pueden comunicarse con los padres de la oficina principal con permiso. No permita que los estudiantes utilicen teléfonos de la clase o teléfonos celulares para comunicarse con los padres

Cierre de la escuela
El cierre de emergencia de la escuela por cualquier razón, se determina solamente a la discreción del Superintendente de Escuelas.

Hora de salida
SALIDA DE ESTUDIANTES / RECOGIDA: Para la seguridad de su hijo, use el área designada para dejar a los padres (lazo en la Avenida 152). Por favor, no use el estacionamiento de los maestros ni el bucle del autobús para recoger o dejar a su hijo.

BICICLETAS
Si el transporte hacia y desde la escuela es una bicicleta o monopatín, hay un portabicicletas para asegurar el medio de transporte del estudiante. El estante está situado al lado de la oficina principal y debajo de las escaleras al centro de los medios de comunicación. Los estudiantes que son transportados ay de la escuela por otros medios no son para traer monopatines a la escuela.

TODOS LOS ESTUDIANTES CAMINANDO O MONTANDO UNA BICICLETA DEBEN DEJAR EL CAMPUS a las 2:30 p.m. LAS LEYES ESPECÍFICAS PROHIBEN ESTUDIANTES QUE NO ASISTEN A UNA ESCUELA ESPECÍFICA PARA CONGREGAR EN O CERCA DE UN CAMPO DE OTRA ESCUELA DURANTE LA HORA ANTES DEL PRINCIPIO DE LA CLASE O LA HORA DESPUÉS DEL DESPIDO. LOS ESTUDIANTES NO DEBEN MONTAR SU BICICLETA O MONOPATÍAS EN LA PROPIEDAD ESCOLAR.

Ascensor
El ascensor de la escuela es para el uso de personas que tienen discapacidades o heridas y que no pueden utilizar las escaleras.

Información en cuanto a personas a quienes notificar en caso de emergencia
Las Tarjetas de Datos del Estudiante / Personas con quienes ponerse en contacto en Casos de Emergencias (*Emergency Student Data Forms*) se distribuirán durante la primera semana de clases. Se espera que los estudiantes lleven las tarjetas a sus casas y las entreguen a sus padres o tutores. Dicha tarjeta debe llenarse cuidadosamente y devolverse a la escuela. La información que se proporciona en la tarjeta de Datos del Estudiante/Personas con quienes ponerse en contacto en Casos de Emergencias permitirá al personal escolar ponerse en contacto con el padre o tutor en el caso de que surgiese una emergencia. Los estudiantes solamente se entregarán a la custodia de las personas mencionadas en la tarjeta después de que presenten una identificación con su fotografía. Ninguna persona, fuera del personal de la escuela, tendrá acceso a la información que se presente.

Excursiones
Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director y el Superintendente Regional. Para la participación en las excursiones, se requiere que el estudiante presente por anticipado a su maestro un formulario de excursión firmado por el padre, la madre, el tutor o la tutora. Además, a veces, los proveedores que siguen una política de "no reembolso" exigirán a la escuela el pago del monto de la excursión antes de que el evento tome lugar. En dicho caso, se notificará a los estudiantes y a los padres de familia por adelantado respecto a la política de "no reembolso" del proveedor.

Tareas
Se alienta a los directores de trabajar con los maestros y padres de familia para implementar las normas enumeradas en la Política de las Tareas 2330 (Homework Policy 2330). A los maestros se les requiere que proporcionen a los estudiantes tareas para ponerse al día en sus trabajos escolares, una vez que la ausencia haya sido justificada; de cualquier modo, el estudiante tiene la responsabilidad de solicitar a los maestros que les den las tareas.

Actividades atléticas inter-escolares
La Oficina de Atletismo, Actividades y Acreditación trabaja junto a los planteles de las *M-DCPS* para proporcionar a los estudiantes con oportunidades para participar en actividades atléticas a varios niveles. Los programas de atletismo se ofrecen en los Centros K-8, en escuelas intermedias y en escuelas secundarias. En las escuelas intermedias, el atletismo consiste de programas inter-escolares. A nivel de secundaria, los programas inter-escolares se ofrecen en la mayoría de las escuelas secundarias.

Para participar en las actividades atléticas inter-escolares a nivel de intermedia, el estudiante debe tener un promedio de calificaciones (*GPA*) de 2.00 en conducta y en trabajos académicos. El padre de familia del estudiante debe firmar el *Certificado de Consentimiento y Exoneración de Responsabilidad al Programa Atlético de la Escuela Intermedia* de las *M-DCPS* (*Middle School Athletic Program Consent and Release from Liability Certificate*). Para participar en actividades atléticas inter-escolares a nivel de secundaria, se requiere un promedio de calificaciones (*GPA*)

de 2.00 en conducta y en trabajos académicos excepto para los entrantes de primer año. Todos los participantes deben adquirir seguro atlético o de futbol americano para participar y deben tener archivado en la escuela una evaluación física reciente.

Los padres de familia y el estudiante también deben firmar el *Contrato para la Participación del Estudiante en Competencias o Funciones Inter-Escolares* (*Contract for Student Participation in Interscholastic Competitions or Performances*). El Distrito también tiene políticas concernientes a los estudiantes trasladados y su participación en actividades atléticas. Si un padre de familia ha de tener alguna pregunta concerniente a estas políticas, él o ella debe comunicarse con la Oficina de Atletismo, Actividades y Acreditación.

Ambiente durante las horas de comer

El tiempo de almuerzo escolar debe ser una oportunidad para animar un estilo de vida saludable y promover la socialización que afectará el comportamiento en las edades tempranas.

El Departamento de Alimentos y Nutrición sirve comidas saludables diariamente. Por favor, visite la página web nutrition.dadeschools.net para acceder a los detalles de los menús, programas y servicios.

- ***Desayunos gratuitos***
  Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade ofrecen desayunos gratuitos a todos los estudiantes de las *M-DCPS*. El desayuno gratuito no está sujeto a que el estudiante califique para recibir comidas escolares gratuitas o a precios rebajados.

- ***Programa de almuerzos gratuitos o a precios rebajados***
  De la manera que los Programas de Nutrición de los Niños del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos son administrados por las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, proporcionan comidas escolares gratuitas o a precios rebajados a todos los estudiantes que no pueden pagar su costo total. En lugar de la solicitud en papel, se distribuyen folletos del Programa de Comidas Escolares a todos los estudiantes a fin de informar a los padres de familia acerca del proceso de la solicitud y el programa de comidas. Se alienta a los padres de familia de completar la solicitud en-línea accediendo a freeandreducedmealapp.dadeschools.net. Las solicitudes en papel están disponibles en la oficina principal a su petición. Muchos estudiantes son aprobados mediante Certificación Directa y no entregan la solicitud del almuerzo. Los beneficios para recibir comidas gratuitas o a precios rebajados comienzan el día en que la solicitud es aprobada y continúan vigentes durante todo el curso escolar, durante la sesión de verano, y aproximadamente durante los primeros veinte días del próximo año escolar.

- ***Costo de los alimentos***

Desayuno	Almuerzo	Precios
Gratis, todos los estudiantes	Estudiantes de primaria	2.25 dólares
Adultos 2.00 dólares	Estudiantes de intermedia/secundaria	2.50 dólares
	Precio reducido, todos niveles de grado	0.40 dólares
	Adultos	3.00 dólares

- ***PAYPAMS***
  El Departamento de Alimentos y Nutrición de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade proporciona a los padres de familia y a los tutores la conveniencia de pagar las comidas escolares de sus hijos en-línea con tarjeta de débito o crédito en el sitio web paypams.com. Los padres de familia y los tutores crearán una cuenta para el niño que les permitirá acceder a la siguiente información:
  a. inspeccionar el balance de la cuenta
  b. programar pagos automáticos
  c. recibir recordatorios electrónicos cuando los balances estén bajos
  d. inspeccionar el informe de los gastos diarios y de las compras en la cafetería

- ***Alergias al maní / Escuela libre de productos de maní***
  Los padres de familia o tutores deben notificar al director de la escuela acerca de cualquier alergia o condición médica que pudiesen tener sus hijos y solicitar los formularios adecuados para completar.

Academia para Padres de Familia

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade crearon La Academia para Padres de Familia como puente entre el hogar y la escuela a través de la creación de conexiones entre los padres de familia y los importantes recursos e información, los cuales responden preguntas acerca de los temas que impactan las vidas de los niños, incluyendo la asistencia para ayudarlos a aprender, la crianza de los niños, el control económico y la salud y el bienestar.

La Academia apoya a los padres de familia para que se involucren más en la educación de sus hijos y los habilita para establecer y lograr metas personales de habilitación para la educación universitaria y la promoción profesional por medio de talleres, clases y eventos gratuitos durante todo el año en escuelas, bibliotecas, parques, planteles universitarios, negocios privados y centros del vecindario a lo largo del condado.

Los padres de familia pueden participar en talleres y clases que satisfacen las necesidades y conveniencia de sus hogares y lugares de trabajo. Los próximos eventos y ofertas de talleres están enumerados en el sitio web de la Academia en parentacademymiami.com. Para más información, por favor, comuníquese con la Academia para Padres de Familia al 305-995-2680.

Pasos a tomar para tratar asuntos

Para asuntos que conciernen un maestro individual o a una clase, los padres de familia deben dirigir sus inquietudes a los siguientes individuos en el orden en que aparecen a continuación.

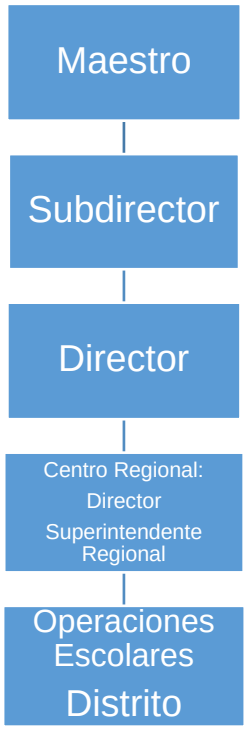

Recreo

El recreo es un tiempo supervisado no estructurado para jugar en el cual los niños tienen opciones, desarrollan normas de juego y liberan energía y estrés. El recreo se conducirá al aire libre cuando el tiempo lo permita. En el caso de mal tiempo, se conducirán actividades apropiadas de recreo bajo techo.

Las escuelas proporcionarán por lo menos 100 minutos semanales de recreo de juego libre supervisado, seguro y no estructurado para estudiantes de Kindergarten a 5° grado, de así asegurar por lo menos 20 minutos consecutivos de recreo de juego libre al día.

Seguridad y protección

- ***Clausura de Seguridad / Clausura de protección***
  En caso de una emergencia, la primera responsabilidad del personal de la escuela es velar por la seguridad de todos los estudiantes. En el caso de que un administrador escolar anuncie que existe una posible amenaza dentro de la comunidad con respecto a la seguridad de los estudiantes y de los miembros del personal (Clausura de Seguridad) o de una inminente amenaza para los alumnos y miembros del personal dentro de la escuela (Clausura de protección), los estudiantes, el cuerpo docente y los miembros del personal seguirán todos los procedimientos descritos en el Plan de Respuesta a

Incidentes Críticos de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (*Miami-Dade County Public Schools Critical Incident Response*) y permanecerán en clausura de seguridad hasta que un administrador de la escuela anuncie "Que el peligro ha pasado".

- ***Plan de operaciones de emergencia***
  La seguridad de estudiantes y empleados es un asunto de suma importancia del sistema de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. El Plan de Operaciones de Emergencia (Emergency Operations Plan, EOP) se creó con el objeto de proporcionar al personal de las escuelas las destrezas de liderazgo y los conocimientos necesarios para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que pudieran ocurrir en nuestras escuelas/comunidad. Todas las escuelas tienen planes específicos para sus recintos en lo que respecta a afrontar todo tipo de incidentes críticos. Dichos planes tienen en cuenta las necesidades individuales de la escuela y proporcionan directrices para la formulación de métodos para comunicarse con el personal, los estudiantes, los padres o tutores y la prensa durante un incidente crítico o emergencia. Entre algunos de los procedimientos en cuanto a las medidas de protección se encuentran la evacuación de estudiantes/personal del edificio o los edificios, la evacuación de las personas con discapacidades y, si fuese necesario, la reubicación de estudiantes/personal del recinto escolar, los procedimientos de clausura de protección y la retención/salida de los estudiantes durante emergencias escolares y comunitarias. Algunas sugerencias que los padres de familia/tutores deben tener en cuenta durante incidentes críticos son las siguientes:
    - Mantener la calma;
    - Mantenerse informado siguiendo los medios de prensa y los mensajes oficiales de las *M-DCPS*;
    - No abrume a la escuela con llamadas telefónicas y
    - Si la escuela se encuentra en clausura de protección, espere a que se revoque la clausura antes de dirigirse a la escuela.

  A todos los administradores de escuela, superintendentes y directores de los centros regionales y todos los oficiales de la policía de las M-DCPS se les ha capacitado debidamente en el EOP de la escuela y están preparados para responder inmediatamente durante un incidente crítico o emergencia a fin de proporcionar seguridad a todos los niños.

  El sistema anónimo para reportar actos criminales "***Siéntase Seguro***" (*BeSafe Anonymous Reporting System*) (Insert Flyer)
  http://hoover.dadeschools.net/portable_doc/68128_Be_Safe_Anonymous_Reporting_System_Flyer.pdf

- ***Simulacros de incendio***
  Según la política oficial y los procedimientos de emergencia de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (*Miami-Dade County Public School Policy and Emergency*

Procedures), se llevarán a cabo diez simulacros de incendio. Al sonido del timbre de emergencia, los estudiantes deberán detener lo que estén haciendo y seguir las instrucciones del maestro. Deberán abandonar el edificio rápidamente por la ruta que se les ha ordenado. El estudiante que se encuentre en el corredor o en el cuarto de baño al momento de sonar el timbre de emergencia deberá proseguir hacia la salida más cercana y localizar a su maestro. Los estudiantes, profesores y miembros del personal deberán permanecer fuera del edificio hasta que se dé permiso para entrar.

- ***Visitantes***
  Debido a regulaciones legales, en ningún momento se permite a los estudiantes traer consigo invitados a la escuela. Los padres de familia/los tutores siempre son bienvenidos y se pueden hacer los arreglos para ver la escuela. Las visitas a las aulas requieren un aviso con 24 horas de anticipación. Los visitantes deben inscribirse con el personal de seguridad en la entrada principal del edificio, firmar y mostrar una identificación con una fotografía, después pueden proseguir a la oficina principal e inscribirse. Cualquier persona que deje de seguir dichos procedimientos se considerará intruso y está sujeto a que se le arreste.

Actividades/Clubes escolares

Todas las actividades, clubes y organizaciones escolares deben ser aprobadas por el director y cumplir con las políticas del distrito 5845 – Actividades estudiantiles, 5830 – Recaudación de fondos y 9211 – Organización para los padres de familia, clubes que prestan ayuda monetaria para apoyar las actividades extracurriculares del plantel y otras actividades de recaudación de fondos.

- ***Clubes***
  Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden participar en una amplia gama de actividades, entre las que se encuentran el consejo estudiantil, los clubes de asignaturas específicas, las sociedades de honor, los clubes de servicio, las publicaciones escolares y las actividades de las aulas. Los clubes patrocinados por la escuela pueden o no estar relacionados con el programa de estudios.

  Los clubes relacionados con el programa de estudios son grupos de estudiantes cuyas metas son la ampliación de las actividades y objetivos de una asignatura en particular dentro del programa de estudios escolares. Por el contrario, los clubes que no están relacionados con el programa de estudios son grupos estudiantiles cuyos objetivos se orientan a un interés especial y no están directamente relacionados con el programa de estudios. Las reuniones de los clubes que no estén relacionadas con el programa de estudios solamente se pueden programar en horas en las que la instrucción no se esté impartiendo, o sea antes o después de las horas de clase.

Lista de clubes escolares

Class of 2022	Class of 2021	Class of 2020
Class of 2019	Student Government Association	NHS
NJHS	Student Council	Mock Trial MS
Mock Trial HS	Model UN MS	Model UN HS
American Politics	We the People	FloridaLawHonorSociety
Marine Environmental Club	SECME (MS)	STEAM (HS)
Science Honor Society	Social Studies Honor Society	English Honor Society
Quill & Scroll	Speech & Debate	Mu Alpha Theta
Math Club	Dance Honor Society	Empresses
Jr. Empresses	Thespians	Jr. Thespians
Tri-M	Agape	FEA
MAS Respect	HIP	Art Club
Interact	GSA	Chess
High School Cheerleading	Middle School Cheerleading	Blue Mission
MEME Team	MAS Gives Back	
Health & Fitness		

Centro para instrucción especial de la escuela (*School Center for Special Instructions, SCSI*)

Los administradores escolares tienen la opción de asignar estudiantes al Centro Escolar de Instrucción Especial (SCSI) como alternativa a la suspensión de la escuela. Dicho centro está diseñado con el objeto de proporcionar estrategias y recursos a los estudiantes enfocados en aprender nuevas destrezas de comportamiento. Cuando la mala conducta en una clase resulta en una asignación a SCSI, el estudiante debe ser removido solamente de la clase en la que ocurrió la mala conducta. Una continua mala conducta puede resultar en la remoción del estudiante de todas las clases.

Proceso de retratos escolares de los estudiantes

El personal de la escuela ya no colectará las sumas de los retratos escolares de los estudiantes para esta actividad. La colección de las sumas lo hará el fotógrafo y/o el personal del fotógrafo.

En ningún momento deberá un personal de la escuela, un padre de familia, voluntario o miembro de una organización afiliada a la escuela tal como el *PTA*, gestionar las sumas de los retratos escolares de los estudiantes.

Transporte escolar

En este curso escolar, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade transportarán diariamente a más de 60,000 estudiantes, utilizando una flotilla de 1,300 autobuses que recorrerán casi 1,100 rutas escolares. Este servicio se proporciona a los estudiantes que viven a más de dos (2) millas de la escuela a las que han sido asignados y a los estudiantes con necesidades especiales.

Antes del comienzo del curso escolar, los padres de todos los estudiantes elegibles para servicios de transporte escolar recibirán una tarjeta por correo del distrito escolar indicando la dirección de

la parada del autobús escolar y las horas en que se recogerán a los estudiantes en la mañana y se entregarán en la tarde. La información referente a los servicios de transporte escolar también se publicará en el Portal para los Padres de Familia (Parent Portal) en www.dadeschools.net. Todas las noches se actualiza la información sobre los servicios de transporte en el Portal para los Padres de Familia, por lo que se anima a los padres de acceder a dicho portal durante el año escolar, con el propósito de tener la información más reciente sobre los servicios de transporte.

Los padres de familia interesados en determinar si su hijo es elegible para recibir servicios de transportación escolar deben comunicarse con la escuela del niño para obtener más detalles.

Educación especial

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade garantiza que a todos los estudiantes de quienes se sospecha padecen de una discapacidad se les identifique, evalúe y proporcionen los servicios relacionados con una enseñanza apropiada y creada especialmente para ellos, siempre y cuando se determine que el estudiante cumple con los requisitos de elegibilidad del estado y el padre de familia o tutor consiente en la ubicación inicial.

Como padre o tutor de un niño con discapacidades, usted es un miembro muy importante del grupo que planifica la educación de su hijo. Infórmese y participe activamente. Si tuviese alguna pregunta, por favor comuníquese con la escuela de su hijo. Los miembros del personal del departamento de educación especial y el proveedor de servicios estudiantiles de su hijo pueden ayudarle con sus preguntas. También puede encontrar información adicional en http://ese.dadeschools.net/.

Expediente del estudiante

Los padres de familia, tutores y estudiantes están protegidos bajo la ley de los Derechos Educacionales de la Familia y la Privacidad (*The Family Educational Rights and Privacy Act*) y los Estatutos de la Florida de que no se permita el acceso a individuos de la información que aparece en el expediente educacional del estudiante y se les ha conferido el derecho de cuestionar la exactitud de dichos expedientes. Dichas leyes establecen que los expedientes de los estudiantes no se pueden divulgar sin el consentimiento previo de los padres de los estudiantes, sus tutores legales o de los estudiantes elegibles, excepto en los casos en concordancia con las estipulaciones incluidas en las leyes anteriormente mencionadas. Dichas leyes proporcionan ciertas excepciones al requisito del consentimiento previo para la divulgación de los expedientes de los estudiantes entre las que se encuentran, sin estar limitadas a ellas, a funcionarios escolares que tengan un interés educacional legítimo, así como las citaciones judiciales (*subpoenas*) y las órdenes de los tribunales legalmente emitidas.

Todas las escuelas deben proporcionar a los padres o a los tutores de los estudiantes o a los estudiantes elegibles un aviso anual por escrito sobre su derecho de inspeccionar y examinar los documentos relacionados del estudiante. Una vez que el estudiante cumpla los 18 años de edad, o se encuentre asistiendo a una institución de enseñanza postsecundaria, solamente se requiere el consentimiento del estudiante, a menos que el mismo califique como que depende de alguien bajo la ley.

Servicios al estudiante
La estructura del programa apoya las iniciativas de la reforma educacional y considera el clima social actual y los asuntos únicos que enfrenta la población multicultural/multilingüística matriculada en las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade.

Centros de éxito para estudiantes
Los centros de éxito para estudiantes proporcionan un ambiente educacional y refugio para los estudiantes referidos (de 11 años de edad o más) que exhiban comportamientos de Nivel III-IV (con aprobación del centro regional) e infracciones habituales de Nivel II del Código de Conducta del Estudiante (*Code of Student Conduct*).

Toolkits

- *Back to School Toolkit*

Transgénero
La Junta Escolar del Condado Miami-Dade ha adoptado políticas integrales en contra de la discriminación y del hostigamiento que requiere que a todos los estudiantes se les trate con respeto independientemente de sus características únicas, incluyendo su orientación sexual o identidad de género. Cada estudiante tiene el derecho de aprender en un ambiente escolar que sea seguro y que los acepte y las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar un ambiente seguro y no discriminatorio a todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes transgénero y no conformes al género.

El objetivo de estas directrices es de promover un enfoque positivo y proactivo que defienda y proteja los derechos de los estudiantes transgénero y no conformes al género; tanto como las prácticas para asegurar que los estudiantes transgénero y no conformes al género tengan acceso equitativo a todos los aspectos de la vida escolar (académico, extracurricular y social) de manera que preserve y proteja su dignidad.

Verificaciones de residencia
Si la verificación no se proporciona o no es aceptable, el Superintendente puede verificar la residencia del estudiante.

Toda persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con el propósito de engañar un funcionario público durante los ejercicios de sus funciones oficiales es culpable de un delito menor de segundo grado bajo el Estatuto Estatal F.S. 837.06. Además, toda persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado bajo el Estatuto Estatal F.S. 95.525.

Programa de voluntarios
El Programa de Voluntarios Escolares tiene la responsabilidad de la inscripción electrónica, la verificación de antecedentes penales y la capacitación de los voluntarios. Hay dos niveles diferentes de voluntarismo.

Nivel 1 – realizar la verificación de antecedentes penales por medio de una base de datos	Nivel 2 – realizar la verificación de antecedentes penales por medio de las huellas digitales
• Chaperones para excursiones diurnas • Auxiliares del aula • Instructores particulares de matemáticas o lectura	• Voluntarios certificados • Mentores • Oyentes • Ayudantes de actividades atléticas / educación física • Chaperones nocturnos

Cualquier persona interesada en servir como voluntario de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade debe:

- Presentar una identificación válida con su fotografía emitida por una agencia del gobierno.
- Presentar la tarjeta del seguro social (compruebe el nombre y el número).
- Realizar una verificación de antecedentes penales.
- En cuanto se obtenga la aprobación, asistir a una sesión de orientación en la escuela.

APÉNDICE A – Calendarios escolares

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE
CALENDARIO ESCOLAR DEL 2018-2019
PRIMARIA, INTERMEDIA Y SECUNDARIA

Julio 2018				
L	M	Mi	J	V
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

Agosto 2018				
L	M	Mi	J	V
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

Septiembre 2018				
L	M	Mi	J	V
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

Octubre 2018				
L	M	Mi	J	V
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

Noviembre 2018				
L	M	Mi	J	V
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

Diciembre 2018				
L	M	Mi	J	V
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

Enero 2019				
L	M	Mi	J	V
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

Febrero 2019				
L	M	Mi	J	V
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	

Marzo 2019				
L	M	Mi	J	V
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

Abril 2019				
L	M	Mi	J	V
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

Mayo 2019				
L	M	Mi	J	V
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

Junio 2019				
L	M	Mi	J	V
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

- Comienzo de nuevos maestros
- Día de planificación del maestro
- Día de planificación del maestro - (No se opta)
- Día de Desarrollo Profesional en todo el Distrito
- Día de receso
- Comienzo/Final período de calificaciones
- Salida temprana intermedias y secundarias
- Día feriado legal

Días en el período de calificaciones
1-46
2-44
3-43
4-47

Para más información acerca de los días optativos para empleados, vea el verso del calendario.

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE
CALENDARIO ESCOLAR DEL 2018-2019
PRIMARIA, INTERMEDIA Y SECUNDARIA
MIAMI, FLORIDA

16, 17 de agosto	Días de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
20 de agosto	Primer día de clases; comienzo del primer semestre
3 de septiembre	Día del Trabajo; día feriado para estudiantes y empleados
10 de septiembre*+#	Día de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
19 de septiembre*+#	Día de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
27 de septiembre	Día de salida temprana para las escuelas intermedias y secundarias
25 de octubre	Final del primer período de calificaciones; primer semestre
26 de octubre	Día de planificación del maestro; Día de Desarrollo Profesional en todo el Distrito – no disponible para optar; los estudiantes no asisten
29 de octubre	Comienzo del segundo período de calificaciones; primer semestre
06 de noviembre	Día de planificación del maestro; Día de Desarrollo Profesional en todo el Distrito – no disponible para optar; los estudiantes no asisten
12 de noviembre	Observación del Día del Veterano; día feriado para estudiantes y empleados
21 de noviembre*+#	Día de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
22 de noviembre	Día de Acción de Gracias; día feriado para estudiantes y empleados aprobado por la Junta
23 de noviembre	Día de receso
24 de diciembre al 4 de enero del 2019	Receso de invierno para estudiantes y todos los empleados excepto los empleados de la Orden Fraternal de la Policía
17 de enero	Final del primer semestre y el segundo período de calificaciones
18 de enero*+#	Día de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
21 de enero	Observancia del natalicio del Dr. Martin Luther King Jr.; día feriado para estudiantes y empleados
22 de enero	Comienzo del tercer período de calificaciones; segundo semestre
18 de febrero	Día de los Presidentes; día feriado para estudiantes y empleados
14 de marzo	Día de salida temprana para las escuelas intermedias y secundarias
22 de marzo	Final del tercer período de calificaciones; segundo semestre
25 al 29 de marzo	Receso de primavera para estudiantes y todos los empleados excepto los empleados de la Orden Fraternal de la Policía
1º de abril	Comienzo del cuarto período de calificaciones, segundo semestre
11 de abril	Día de salida temprana para las escuelas intermedias y secundarias
19 de abril*+#	Día de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
9 de mayo	Día de salida temprana para las escuelas intermedias y secundarias
27 de mayo	Día de Recordación de los Caídos; día feriado para estudiantes y empleados
6 de junio	Último día de clases; final del cuarto período de calificaciones; segundo semestre
7 de junio	Día de planificación del maestro; no disponible para optar; los estudiantes no asisten

NOTE: Todos los miércoles los estudiantes (del 2º al 5º grado) en las escuelas primarias y (del 2º al 8º grado) en los centros de Kindergarten al 8º grado terminan las clases una (1) hora más temprano.

Categoría de empleo	Fecha de inicio	Fecha final
Maestros que son nuevos al sistema escolar	9 de agosto del 2018	7 de junio del 2019
Subdirectores y personal de oficina de 10-meses	9 de agosto del 2018	14 de junio del 2019
Administradores de la cafetería	13 de agosto del 2018	7 de junio del 2019
Asistentes de oficinas satélites	15 de agosto del 2018	6 de junio del 2019
Todo personal de instrucción, paraprofesional y de seguridad	16 de agosto del 2018	7 de junio del 2019
Asistentes a los administradores de la cafetería/Especialistas *MAT*	17 de agosto del 2018	6 de junio del 2019
Trabajadores de la cafetería (tiempo parcial)	20 de agosto del 2018	6 de junio del 2019

***Los maestros/paraprofesionales y el personal de apoyo escolar** pueden optar por trabajar uno o dos días, 14, 15 de agosto del 2018 o 10, 11 de junio del 2019, en lugar de uno o dos de los siguientes días: 10 de septiembre del 2018, 19 de septiembre del 2018, 21 de noviembre del 2018, 18 de enero del 2019 y 19 de abril del 2019. El 26 de octubre del 2018 y el 6 de noviembre del 2018 son Días de Desarrollo Profesional en todo el Distrito y no están disponibles para optar.

+Los maestros nuevos en las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade pueden optar por trabajar uno o dos días, 10, 11 de junio del 2019, en lugar de uno o dos de los siguientes días: 10 de septiembre del 2018, 19 de septiembre del 2018, 21 de noviembre del 2018, 18 de enero del 2019 y 19 de abril del 2019. El 26 de octubre del 2018 y el 6 de noviembre del 2018 son Días de Desarrollo Profesional en todo el Distrito y no están disponibles para optar.

 # El personal administrativo y secretarial de diez meses pueden optar por trabajar uno o dos días, 7, 8, de agosto del 2018 o 17,18 de junio del 2019, en lugar de uno o dos de los siguientes días: 10 de septiembre del 2018, 19 de septiembre del 2018, 21 de noviembre del 2018, 18 de enero del 2019 y 19 de abril del 2019. El 26 de octubre del 2018 y el 6 de noviembre del 2018 son Días de Desarrollo Profesional en todo el Distrito y no están disponibles para optar.

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS
2018-2019 SCHOOL CALENDAR
ELEMENTARY AND SECONDARY
MIAMI, FLORIDA

August 16, 17	Teacher planning days; no students in school
August 20	First Day of School; begin first semester
September 3	Labor Day; holiday for students and employees
September 10*+#	Teacher planning day; no students in school
September 19*+#	Teacher planning day; no students in school
September 27	Secondary early release day
October 25	End first grading period; first semester
October 26	Teacher planning day; District-wide Professional Development Day - not available to opt; no students in school
October 29	Begin second grading period; first semester
November 6	Teacher planning day; District-wide Professional Development Day - not available to opt; no students in school
November 12	Observation of Veterans' Day; holiday for students and employees
November 21*+#	Teacher planning day; no students in school
November 22	Thanksgiving; Board-approved holiday for students and employees
November 23	Recess Day
December 24- January 4, 2019	Winter recess for students and all employees with the exception of Fraternal Order of Police Employees;
January 17	End first semester and second grading period
January 18*+#	Teacher planning day; no students in school
January 21	Observance of Dr. Martin Luther King, Jr.'s Birthday; holiday for students and employees
January 22	Begin third grading period; second semester
February 18	All Presidents Day; holiday for students and employees
March 14	Secondary early release day
March 22	End third grading period; second semester
March 25-29	Spring recess for students and all employees with the exception of Fraternal Order of Police Employees
April 1	Begin fourth grading period; second semester
April 11	Secondary early release day
April 19*+#	Teacher planning day; no students in school
May 9	Secondary early release day
May 27	Observance of Memorial Day; holiday for students and employees
June 6	Last Day of School; end fourth grading period; second semester
June 7	Teacher planning day; not available to opt; no students in school

NOTE: Every Wednesday students in elementary schools (Grades 2-5) and K-8 Centers (Grades 2-8) are released one (1) hour early

Job Category	Beginning Date	Ending Date
Teachers new to the system	August 9, 2018	June 7, 2019
Assistant Principals and 10-month clerical	August 9, 2018	June 14, 2019
Cafeteria Managers	August 13, 2018	June 7, 2019
Satellite Assistants	August 15, 2018	June 6, 2019
All Instructional Staff, Paraprofessionals & Security	August 16, 2018	June 7, 2019
Assistant to Cafeteria Managers/MAT Specialists	August 17, 2018	June 6, 2019
Cafeteria Workers (part-time)	August 20, 2018	June 6, 2019

***Teachers/paraprofessionals and school support personnel** may opt to work one or two days, August 14, 15, 2018, or June 10, 11, 2019, in lieu of any one or two of the following days: September 10, 2018, September 19, 2018, November 21, 2018, January 18, 2019 and April 19, 2019. October 26, 2018 and November 6, 2018, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

+Teachers new to Miami-Dade County Public Schools may opt to work one or two days, June 10, 11, 2019, in lieu of any one or two of the following days: September 10, 2018, September 19, 2018, November 21, 2018, January 18, 2019 and April 19, 2019. October 26, 2018 and November 6, 2018, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

#Ten-month secretarial and clerical employees may opt to work one or two days, August 7, 8, 2018, or June 17, 18, 2019, in lieu of any one or two of the following days: September 10, 2018, September 19, 2018, November 21, 2018, January 18, 2019 and April 19, 2019. October 26, 2018 and November 6, 2018, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE
CALENDARIO ESCOLAR DEL 2018-2019
EDUCACIÓN PARA ADULTOS / VOCACIONAL

Agosto 2018

L	M	Mi	J	V
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

Septiembre 2018

L	M	Mi	J	V
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

Octubre 2018

L	M	Mi	J	V
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

Noviembre 2018

L	M	Mi	J	V
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

Diciembre 2018

L	M	Mi	J	V
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

Enero 2019

L	M	Mi	J	V
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

Febrero 2019

L	M	Mi	J	V
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	

Marzo 2019

L	M	Mi	J	V
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

Abril 2019

L	M	Mi	J	V
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

Mayo 2019

L	M	Mi	J	V
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

Junio 2019

L	M	Mi	J	V
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

Julio 2019

L	M	Mi	J	V
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

Agosto 2019

L	M	Mi	J	V
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

Comienzo de nuevos maestros
Día de planificación del maestro
Día de planificación del maestro - (No se opta)
Día de Desarrollo Profesional en todo el Distrito
Día de receso
Comienzo/Final período de calificaciones
Día feriado legal

Días en el período de calificaciones
1- 81
2- 62
3- 73

Para más información acerca de los días optativos para empleados, vea el verso del calendario.

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE
CALENDARIO ESCOLAR DEL 2018-2019
EDUCACIÓN PARA ADULTOS / VOCACIONAL

DÍAS FERIADOS 2018	
3 de septiembre	Día del Trabajo
12 de noviembre	Día del Veterano
22 de noviembre	Día de Acción de Gracias

DÍAS FERIADOS 2019	
21 de enero	Natalicio del Dr. Martin Luther King, Jr.
18 de febrero	Día de los Presidentes
27 de mayo	Día de Recordación de los Caídos

Número días escolares en el 1ER TRIMESTRE					Número días escolares en el 2O TRIMESTRE				Número días escolares en el 3ER TRIMESTRE				
Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago
10	17	22	17	15	17	19	16	10	11	22	19	21	0
TOTAL: 81					TOTAL: 62				TOTAL: 73				
TOTAL DE DÍAS TRIMESTRALES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES = 216													

*Los maestros pueden optar por trabajar uno o dos días, 14, 15 de agosto del 2018, en lugar de cualquiera de los días de planificación del maestro, excepto el 17 de agosto del 2018, y los Días designados de Desarrollo Profesional en todo el Distrito, el 26 de octubre del 2018 y el 6 de noviembre del 2018. Además, a discreción del director, los maestros pueden optar por impartir clases durante un día de planificación del maestro en lugar de una jornada de clases de programación regular durante las horas cuando se programen eventos y actividades especiales por parte del programa escolar diurno que interrumpan los programas de educación para adultos en los planteles escolares.

**El 1° de agosto del 2019 es un día de planificación del maestro; no está disponible para optar.

APÉNDICE B – Políticas de la Junta Escolar de referencia común

Para leer las políticas completas, por favor, acceda a
http://www.dadeschools.net/schoolboard/rules/

Programas académicos

- 2235 – MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA
  - La música, el arte y la educación física son asignaturas fundamentales en el plan de estudios de la escuela porque contribuyen al desarrollo social y académico de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el "campo de aprendizaje" a través de las fronteras socioeconómicas mientras que fortalece las destrezas del estudiante de pensamiento crítico y solución a los problemas y contribuye al logro académico general de los estudiantes.

- 2240 – ASUNTOS CONTROVERSIALES Y LA EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE
  - Se anima a los estudiantes de participar en discusiones, discursos y otras expresiones en los cuales se exploran libremente muchos puntos de vista, incluyendo los que son controversiales. Un asunto controversial es un tema cuyos puntos de vista opuestos han sido promulgados por la opinión responsable o es probable que suscite ambos el apoyo y la oposición en la comunidad.

- 2370.01 – INSTRUCCIÓN VIRTUAL
  - El periodo de matrícula para el programa de instrucción virtual administrado por el Distrito y de tiempo completo, la academia Miami-Dade Online Academy, comienza durante la primavera de cada curso escolar por un mínimo de noventa días y cierra treinta días antes del primer día de clases del curso escolar.

- 2421 – PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y DE CARRERAS K-12
  - La educación técnica y de carreras está diseñada para proporcionar experiencias de educación técnica y de carreras. Dichas experiencias complementarán y reforzarán los conceptos académicos que son particularmente susceptibles al aprendizaje contextualizado en un área de carrera específica y proporcionarán destrezas específicas a la profesión.

- 2440 – ESCUELA DE VERANO
  - La Junta Escolar puede administrar un programa de instrucción académico durante el verano para estudiantes de Kindergarten al 12° grado y estudiantes de educación especial (*Special Education, SPED*) que necesiten servicios de extensión al curso escolar como se indique en su Plan Individual de Educación (*Individual Education Plan, I.E.P.*). La Junta también puede decidir implementar programas de enriquecimiento durante el verano, contingente con respecto a la financiación. La Junta proporcionará transporte para estudiantes de *SPED* de tiempo completo y para otros estudiantes como sea apropiado.

- 2510 – MATERIALES Y RECURSOS DE INSTRUCCIÓN
  - Los padres de familia tienen acceso a los materiales de instrucción de sus hijos en la página web http://im.dadeschools.net/.
  - Además, de acuerdo a la Política 2416 (*Policy 2416*), los padres de familia tienen el derecho de inspeccionar, a su petición, cualquier material de instrucción que se

utilice como parte del plan de estudios educacional del estudiante y en un periodo de tiempo razonable tras la recepción de la solicitud por el director del plantel.

- 5410 – PLAN DE PROGRESO ESTUDIANTIL
  - Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del distrito, padres de familia y otros interesados con respecto a los requisitos y procedimientos para el progreso de los estudiantes de un nivel de grado al próximo, de Kindergarten a 12° grado y educación para adultos. La información presentada en el documento esta derivada de los requisitos establecidos por los Estatutos de la Florida, las normas estatales State Board of Education Rules y las políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

Reportajes de accidentes/Reportajes de incidentes/Seguridad escolar

- 3213 – SUPERVISIÓN Y BIENESTAR DEL ESTUDIANTE
  - Es de suma importancia proteger el bienestar físico y emocional de los estudiantes. Cada personal de instrucción debe mantener los más altos estándares profesionales, morales y éticos al tratar la supervisión, el control y la protección de los estudiantes en o fuera del plantel escolar.

- 5540 – INVESTIGACIONES QUE INVOLUCRAN ESTUDIANTES
  - Los administradores escolares responderán a incidentes que involucren estudiantes y que ocurran en el plantel escolar o durante eventos patrocinados por la escuela. Cuando se conduzca la investigación inicial de los hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un crimen, el administrador deberá reportar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia apropiada de cumplimiento de la ley para que este asuma las responsabilidades investigativas.

- 5772 – ARMAS
  - Se le prohíbe a los estudiantes de poseer, guardar, armar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar para el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta incluyendo pero no limitadas a propiedades arrendadas, privadas o contratadas por la Junta, eventos patrocinados por la escuela o en vehículos administrados por la Junta.

- 7217 – ARMAS
  - Se le prohíbe a los visitantes de poseer, guardar, armar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar para el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta incluyendo pero no limitadas a propiedades arrendadas, privadas o contratadas por la Junta, eventos patrocinados por la escuela o en vehículos administrados por la Junta.

- 8405 – SEGURIDAD ESCOLAR
  - La Junta Escolar está comprometida a mantener un ambiente seguro y libre de drogas en todas las escuelas del Distrito. El crimen y la violencia en las escuelas son problemas polifacéticos que deben ser abordados de una forma que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad mediante un esfuerzo coordinado

por el personal del Distrito Escolar, agencias de cumplimiento de la ley y familias. Los administradores escolares y funcionarios locales de cumplimiento de la ley deben colaborar para proporcionar la seguridad y el bienestar para los estudiantes mientras estén en la escuela o en eventos relacionados con la escuela o si están en camino desde o hacia la escuela.

- 8410 – RESPUESTA A INCIDENTES CRÍTICOS/PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA
    - El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (*District Critical Incident Response Team, DCIRT*) es responsable de asistir a las escuelas con emergencias/incidentes críticos como sea necesario y coordinar los recursos del Distrito.

Requisitos de entrada, matrícula y vacunas

- 5112 – REQUISITOS DE ENTRADA
    - Establece los requisitos de entrada y matrícula para los estudiantes que comienzan las clases. Los siguientes documentos y formularios se deben entregar al momento de la matrícula inicial:
        - Certificado de nacimiento original
        - Comprobante de edad y nombre legal
        - Comprobante de evaluación física por un proveedor de cuidado de la salud aprobado, incluyendo examen clínico de tuberculosis, seguimiento apropiado y certificado de vacunas
        - Dos (2) comprobantes de residencia actual del padre de familia o tutor (dirección del hogar)

- 5114 – ESTUDIANTES EXTRANJEROS
    - Los requisitos de entrada a las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y del estatus inmigratorio. Todos los estudiantes se matricularán en la escuela de la residencia actual del padre de familia en el área de asistencia como está aprobado por la Junta Escolar.

- 5320 – VACUNAS
    - Todos los estudiantes deben ser inmunizados contra la polio, el sarampión, la difteria, la rubéola, la tos ferina, el tétanos, las paperas, la hepatitis B y el Haemophilus influenzae de acuerdo con la ley Estatal, al menos que estén específicamente exentos por razones médicas o religiosas. Todos los estudiantes de Pre-Kindergarten y Kindergarten también deben ser inmunizados contra la varicela o el padre de familia debe presentar un comprobante del historial documentado de la enfermedad. Esta política aplica a los estudiantes que actualmente asisten a la escuela en el Distrito y los que son elegibles para asistir.

Los animales en los planteles del Distrito

- 8390 – LOS ANIMALES EN LOS PLANTELES DEL DISTRITO
    - Los animales de servicio como se requieren por ley están permitidos en las escuelas. “Animales de servicio” (“*Service animals*”) de acuerdo con *28 C.F.R. 35.104*, significa cualquier canino que está individualmente entrenado para trabajar o realizar tareas para el beneficio de una persona con una discapacidad,

incluyendo discapacidades físicas, sensoriales, psiquiátricas, intelectuales u otras mentales.
- Todos los animales, incluyendo los animales de servicio, que habitan en o se transportan a un plantel del Distrito regularmente deben cumplir con cada uno de los requisitos veterinarios Estatales y del Condado, incluyendo pero no limitados a la vacuna contra la rabia u otras vacunas requeridas para la licencia apropiada.
- Se prohíbe a los estudiantes de traer mascotas a la escuela.

Política antidiscriminatoria

- 3362 – ANTIDISCRIMINACIÓN/ACOSO
  - La Junta reforzará firmemente la prohibición de la discriminación / el acoso por razón de sexo, raza, color, origen étnico o nacional, estatus de ciudadanía, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, fondo social y familiar, preferencia lingüística, embarazo y cualquier otra razón prohibida por ley.
  - Esta política proporciona los pasos para las denuncias individuales de discriminación de conducta de acoso y el proceso para abordar dichas denuncias.

- 5131 – TRASLADOS DEL ESTUDIANTE Y MATRÍCULA ABIERTA CONTROLADA
  - Un padre de familia puede solicitar una beca *Hope Scholarship* para un estudiante que fue víctima de un incidente de agresión, acoso, novatada, hostigamiento, secuestro, ataque físico, robo, delito sexual, asalto, amenaza, intimidación o altercado en la escuela.

- 5517 – ANTIDISCRIMINACIÓN/ACOSO (ESTUDIANTES)
  - La Junta Escolar cumplirá con todas las leyes y normas Federales que prohíben la discriminación y todos los requisitos y regulaciones del Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Junta reforzará la prohibición de la discriminación / el acoso por razón de sexo, raza, color, origen étnico o nacional, religión, estado civil, discapacidad, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, fondo social y familiar, preferencia lingüística, embarazo y cualquier otra razón prohibida por ley. Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en todas operaciones, programas y actividades del Distrito Escolar en los planteles de las escuelas o en cualquier otro lugar si ocurriese durante una actividad patrocinada por la Junta.

- 5517.01 – HOSTIGAMIENTO Y ACOSO
  - La Junta Escolar está comprometida a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y luchará para erradicar el hostigamiento y el acoso en sus escuelas por medio de proporcionar concienciación, prevención y educación para promover un entorno escolar en el cual el hostigamiento, el acoso y la intimidación no serán toleradas por los estudiantes, el personal de la Junta, los visitantes o los voluntarios.

- 5517.02 – PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS DE DISCRIMINACIÓN/ACOSO PARA ESTUDIANTES
  - Se incita a los estudiantes y los padres de familia de inmediatamente denunciar conductas discriminatorias o de acoso a su Director. Además, pueden presentar

la denuncia directamente a la Oficina Regional o la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles del Distrito (*Office of Civil Rights Compliance, CRC*).
- La Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles del Distrito (*Office of Civil Rights Compliance, CRC*) es la responsable de investigar denuncias de discriminación y acoso, incluyendo el acoso sexual y venganzas presentadas por el personal, los estudiantes y sus padres de familia.

Política de asistencia a clases/Horario de la escuela

- 5200 – ASISTENCIA A CLASES
  - La asistencia a clases del estudiante es una forma de mejorar el desempeño del estudiante y es crítico en el aumento del logro estudiantil. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, los estudiantes, los padres de familia y la comunidad deben hacer el mayor esfuerzo para reducir la pérdida del tiempo de instrucción para los estudiantes.

- 5225 – AUSENCIAS POR DÍAS FERIADOS RELIGIOSOS
  - Es probable que las ausencias de los estudiantes por razones de religión, como indicadas en la lista de los días feriados aprobados en el Manual de los Procedimientos de Reportar la Asistencia de los Estudiantes de PK-12 (*Student Attendance Reporting Procedures PK-12 Handbook*), no prohíban al estudiante de obtener premios de asistencia a clases u otros incentivos de asistencia a clases al nivel escolar, regional o del Distrito.

- 5230 – LLEGADAS TARDES Y SALIDAS TEMPRANAS
  - Los estudiantes deben asistir a clases durante la jornada escolar. Si el estudiante llegará tarde o saldrá antes del fin de la jornada escolar, el padre de familia debe notificar la escuela antes de la fecha y proporcionar la razón por la tardanza o la salida temprana. Las razones justificadas serán determinadas por el director. Los estudiantes serán considerados ausentes si no se presentan en la clase por lo menos durante la mitad del periodo de la clase. Para ser considerado "presente" ese día, el estudiante debe asistir a un mínimo de **dos horas** durante el día, excepto si existen circunstancias especiales.

- 8220 – JORNADA ESCOLAR
  - El Superintendente establecerá anualmente el horario de la jornada escolar. El Superintendente puede autorizar excepciones de la jornada escolar regular.
  - El Superintendente puede cerrar las escuelas, retrasar la apertura de las escuelas o permitir la salida temprana de las escuelas cuando tal cambio a la sesión regular se requiera para la protección, la salud y seguridad de los estudiantes y del personal.

Ceremonias y observancias

- 8800 – CEREMONIAS Y OBSERVANCIAS RELIGIOSAS/PATRIÓTICAS
  - El conocimiento, la explicación y la enseñanza de los días feriados religiosos de varias religiones está permitido. La celebración de actividades que involucren decoraciones no religiosas y el uso de obras seculares están permitidos, pero es la responsabilidad de todos los miembros del personal de asegurar que la participación en dichas actividades sea estrictamente voluntaria, que no traen un

ambiente de compulsión social o aislamiento a los grupos o individuos minoritarios y que no interfieren con el programa regular escolar.

Alumnado por clase

- EL ESTATUTO ESTATAL DEL ALUMNADO POR CLASE
  - Los ciudadanos de la Florida aprobaron una enmienda que establece límites al número de estudiantes en las clases académicas básicas de las escuelas públicas. La enmienda requiere que las clases cumplan a nivel de las clases. No obstante, de acuerdo con el contenido presentado por la Legislatura de la Florida del 2013 en el Proyecto de Ley 7009 (*2013 Florida Legislature HB 7009*), el cual fue posteriormente aprobado por el gobernador y que modifica los Estatutos de la Florida 1002.31 (*Forida Statutes 1002.31, Public School Parental Choice*), el cálculo para el cumplimiento de los límites del alumnado por clase de acuerdo con el Estatuto 1003.03 para una escuela o un programa que sea una escuela pública de selección, se mide por el promedio de estudiantes a nivel escolar.

Clínica

- 5330 – USO DE MEDICAMENTOS
  - La Junta Escolar no será responsable para el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad del estudiante. La administración de los medicamentos prescritos y/o tratamientos médicos prescritos al estudiante durante el horario escolar se permitirán solamente si la falta de hacerlo pondrá en peligro la salud del estudiante, el estudiante no podría asistir a la escuela si el medicamento o el tratamiento no fuese disponible durante el horario escolar, o si el niño tiene una discapacidad y requiere tomar el medicamento para beneficiar de su programa educacional.

Código de conducta del estudiante

- 2451 – PROGRAMAS ESCOLARES ALTERNATIVOS
  - El Superintendente puede proporcionar programas educacionales alternativos para estudiantes que opine el Superintendente beneficiarán de dicha opción educacional. La participación en un programa alternativo no exime al estudiante del cumplimiento con las normas de la asistencia a la escuela o del código de conducta del estudiante.

- 5136.02 – EL USO DE MENSAJES DE TEXTO SEXUALES (“*SEXTING*”)
  - El uso de mensajes de texto sexuales (“*sexting*”) es el acto de enviar o reenviar mediante teléfonos móviles y otros medios electrónicos fotos/imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas. Es la misión del Distrito asegurar el bienestar social, físico, psicológico y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educacionales de las escuelas se logran mejor en in clima de comportamiento estudiantil que es socialmente aceptable y propicio al proceso de enseñanza y aprendizaje.

- 5500 – CONDUCTA Y DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE
  - El Código de Conducta del Estudiante (*Code of Student Conduct, COSC*) se enfoca en proporcionar y mantener un ambiente seguro y positive para los estudiantes, los maestros, los empleados y la comunidad.

- Una consideración importante en la aplicación del Código de Conducta del Estudiante es de cultivar un clima escolar positivo para apoyar el logro académico, promover la equidad, la civilidad, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo. A fin de dichos objetos, el rango de comportamiento no apropiado se divide en cinco grupos, juntos con estrategias correctivas ambas recomendadas y obligatorias.
- El Código de Conducta del Estudiante aborda el papel de los padres de familias o tutores, los estudiantes y las escuelas, pero también se enfoca en los valores básicos y el modelo a seguir del comportamiento estudiantil, los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, cómo abordar el comportamiento del estudiante y los procedimientos disciplinarios. Además, los maestros, consejeros y administradores laboran para utilizar una variedad de estrategias progresivas correctivas de orientación para corregir los comportamientos no apropiados.

- 5511 – CÓDIGO DE VESTUARIO - UNIFORMES ESCOLARES
  - Se espera de los estudiantes que se presenten en la escuela habiendo prestado la debida atención a la higiene, el aseo personal y la pulcritud del vestuario. De los estudiantes cuyos vestuarios o aseo personales distraiga la atención de los demás estudiantes o los maestros del trabajo escolar, se les requerirá hacer los cambios necesarios a dichos vestuarios o aseo antes de entrar al aula, o serán enviados a casa por el director para que se preparen debidamente para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares de aceptación mínima de la higiene y la pulcritud como se determine por el director y se especifique en la presente política, serán sujetos a medidas disciplinarias apropiadas.

Conversión digital / Medios sociales

- 7540.03 – USO RESPONSIBLE POR LOS ESTUDIANTES DE LA TECNOLOGÍA, LOS MEDIOS SOCIALES Y LOS SISTEMAS DE REDES DEL DISTRITO
  - La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de recursos tecnológicos y de redes que proporcionan una multitud de oportunidades para mejorar el aprendizaje y la comunicación con el distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben ejercer el uso apropiado y responsable de los sistemas informáticos y tecnológicos de la escuela y del Distrito. Los usuarios incluyen toda persona que esté autorizada por la administración para utilizar la red. La presente política pretende promover los usos más eficaces, seguros, productivos y responsables de acuerdo con la instrucción, de las herramientas de comunicación e información de la red.

Igualdad de oportunidades

- 2260 – LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD DEL ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCACIONALES
  - La Junta Escolar proporcionará la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará o tolerará el acoso en sus programas o actividades educacionales en ningún caso prohibido por ley o por la política de la Junta.

- 5111.01 – LOS ESTUDIANTES DESAMPARADOS
  - Cada niño de una persona desamparada y cada joven desamparado tendrá igualdad de acceso a la misma educación pública apropiada y gratuita, incluyendo una educación pública prescolar como se le proporciona a otros niños y jóvenes.

Excursiones/Eventos sociales escolares

- 2340 – EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO
    - Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula con la proporción de experiencias de aprendizaje en un ambiente fuera de las escuelas, despertar nuevos intereses entre los estudiantes, ayudar a los estudiantes a relacionar experiencias escolares a la realidad del mundo fuera de la escuela, traer los recursos comunitarios (los naturales, artísticos, industriales, comerciales, gubernamentales, educacionales) a la experiencia de aprendizaje del estudiante y prestar a los estudiantes la oportunidad de estudiar cosas reales y procesos reales en su propio ambiente.
    - Otros viajes patrocinados por el Distrito se definen como cualquier actividad de viaje estudiantil planificada, aprobada como parte del programa de educacional total del Distrito y que está bajo la supervisión y el control directo de un miembro del personal de instrucción o cualquier consejero designado por el Superintendente.

- 5850 – EVENTOS SOCIALES ESCOLARES
    - Los planteles escolares y el personal apropiado se harán disponibles para eventos sociales aprobados por el director dentro y fuera de los planteles escolares.

- 8640 – TRANSPORTE PARA EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO
    - Se utilizarán vehículos escolares regulares o de propósitos especiales para la transportación durante las excursiones u otros viajes patrocinados por el Distrito.

Obligaciones financieras

- 6152 – COSTOS ESTUDIANTILES
    - La Junta Escolar puede cobrar ciertos cargos a los estudiantes para facilitar los gastos para materiales apropiados y adecuados de aprendizaje que se utilicen durante la instrucción.

Alimentos y Nutrición / Política de bienestar

- 8500 – SERVICIOS DE ALIMENTOS
    - El programa de servicios de Alimentos y Nutrición se esfuerza para proporcionar servicios de alimentos escolares consistentes con las necesidades alimenticias de los estudiantes y proporcionar servicios de alimentos escolares que contribuyen a las experiencias educacionales del estudiante y al desarrollo de costumbres deseables de alimentación.

- 8510 – POLÍTICA DE BIENESTAR
    - El Distrito está comprometido a proporcionar un ambiente saludable para los estudiantes y el personal en el entorno escolar, reconociendo que las personas deben tener salud física, mental y social para promover el bienestar y el desempeño académico.
    - El Distrito se enfoca en el logro de cinco metas: la nutrición, la educación física, la actividad física: el recreo, la alfabetización de la salud y la nutrición y la prevención en el cuidado de la salud.

- 8531 – COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIOS REBAJADOS

- A todo estudiante que se determine tenga necesidad económica se le proporcionará a su petición la comida o las comidas escolares gratuitas o a precios rebajados.

Recaudación de fondos

- 5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LOS ESTUDIANTES
  - La recaudación de fondos para los estudiantes por los estudiantes está limitada para prevenir interrupciones e incluye la solicitud y colecta de fondos para cualquier propósito incluyendo la colecta de fondos a cambio de entradas, ensayos o cualquier otro tipo de bienes o servicios. La recaudación de fondos para los estudiantes en la escuela, en el plantel escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela está permitida solamente cuando las ganancias se utilizarán para propósitos escolares o para una actividad en conexión con las escuelas.
  - Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal de la escuela debe solicitar fondos en nombre de la escuela al público por cualquier razón sin aprobación previa del director de la escuela y del Superintendente Regional o su designado. Toda aprobación debe presentarse por escrito con el uso de los formularios aprobados por el Distrito y debe archivarse en la escuela por razón de la auditoría.

- 6605 – FINANCIACIÓN COLABORATIVA
  - Las actividades de financiación colaborativa centradas en la recaudación de fondos para una actividad de un aula o una escuela específica, incluyendo actividades extracurriculares, o para obtener recursos complementarios (por ejemplo, materiales o equipos) que no se requieren para proporcionar una educación pública apropiada gratuita a cualquier estudiante en el aula se puede permitir, pero solamente con la aprobación especifica del director y del administrador regional. La financiación colaborativa para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o de su designado.

- 9211 – ORGANIZACIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA, CLUBES QUE PRESTAN AYUDA MONETARIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DEL PLANTEL Y OTRAS ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS
  - La Juta Escolar aprecia los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son de mejorar las experiencias académicas de los estudiantes del Distrito, de ayudar a satisfacer las necesidades educacionales de los estudiantes y/o de proporcionar beneficios educacionales adicionales.

Evaluación de salud

- 2410 – PROGRAMA ESCOLAR DE SERVICIOS DE SALUD
  - Los servicios de salud que proporcionan el Distrito complementarán, no remplazarán, la responsabilidad de los padres de familia y asesorarán, protegerán y promoverán la salud del estudiante. Estos servicios se diseñarán para incitar a los padres de familia a prestar atención a la salud infantil, a descubrir problemas de salud y a incitar el uso de los servicios de los médicos, dentistas y agencias comunitarias de salud como sea necesario.

Tareas

- 2330 – TAREAS
    - Las tareas son un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes, con la asignación de importantes actividades de aprendizaje. Los trabajos asignados deben basarse en los resultados de aprendizaje que mejoran la comprensión de los conceptos, desarrollan las destrezas del pensamiento y se centran en la aplicación de los conocimientos.

Prácticas

- 2424 – PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES
    - La participación del estudiante en un programa de prácticas autorizado por la ley *High School to Business Career Enhancement Act* puede servir como experiencia positiva y proporcionar una base para futuras oportunidades de empleo.

Traslados del estudiante a selección de los padres de familia

- 2431 – ATLETISMO INTER-ESCOLAR
    - Toda actividad relacionada con los concursos competitivos de deporte, juegos o eventos que involucren estudiantes individuales o equipos de estudiantes de las escuelas secundarias en este Distrito con estudiantes de secundaria en otro distrito.
    - Todas las escuelas secundarias serán miembros de y gobernadas por las reglas y normas de la asociación *Florida High School Athletic Association* (*FHSAA*) y cumplirán con los requisitos de elegibilidad establecidos por la *FHSAA*.

- 5120 – COMITÉ DE ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTE A LAS ESCUELAS Y DE FRONTERAS DE ASISTENCIA
    - La asignación de los estudiantes a las escuelas del Distrito será consistente con los intereses superiores de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del Distrito.

- 5131 – MATRÍCULA ABIERTA CONTROLADA / TRASLADO DE LOS PADRES DE FAMILIA/ESTUDIANTES
    - Esta política gobierna todos los traslados escolares regulares de una (1) escuela a otra, excepto los traslados a las escuelas y los programas imán (*magnet*) que son sujetos a requisitos específicos de ingreso y/o loterías al azar que son gobernadas por la Política 2370, Programas/Escuelas Imán (*Magnet*) (*Policy 2370, Magnet Programs/Schools*).
    - La matrícula abierta controlada permite que el Distrito Escolar haga las asignaciones a las escuelas de Kindergarten al 12° grado con el uso de la selección educacional preferida indicada por los padres de familia, sea dentro o fuera del distrito. Esta sección de la política no aplica a las escuelas chárter. Las escuelas chárter deben adoptar su propio plan de matrícula abierta controlada.
    - La matrícula abierta controlada está activa durante un periodo específico entre el fin del curso escolar y el curso escolar que le sigue.

Participación de los padres de familia

- 2111 – PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA – UNA COLABORACIÓN DE HOGAR-ESCUELA-DISTRITO

- Se incita un ambiente colaborativo en el cual los padres y las familias de los estudiantes del Distrito se invitan y animan a ser inversores involucrados en la comunidad escolar. Esta política establece la estructura y las responsabilidades para la implementación de estrategias para aumentar la participación de la familia y la comunidad. Una copia de esta política debe ser distribuida a todos los padres de familia.

- 9210 – ORGANIZACIONES PARA PADRES DE FAMILIA
  - Las Asociaciones para padres y maestros y para padres, maestros y estudiantes (*Parent-Teacher/Parent-Teacher-Student Associations, PTA/PTSA*) en el Distrito se reconocen por su sincero interés y firme apoyo a la educación pública en el Condado Miami-Dade.

Juramento de lealtad

- 8810 – LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS
  - El Juramento de lealtad se recitará al comienzo de la jornada en cada escuela.
  - El estudiante tiene el derecho de no participar en la recitación del juramento. Mediante solicitud escrita de uno de los padres de familia del estudiante, dicho estudiante puede ser excusado de la recitación del juramento, incluyendo el ponerse de pie y el colocar la mano derecha sobre su corazón.

Privacidad

- 2416 – LA PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR LOS PADRES DE FAMILIA
  - Los padres de familia tienen el derecho de inspeccionar, a su petición, una encuesta o evaluación creada por terceros o cualquier instrumento utilizado en la colección de datos personales antes de que la encuesta/evaluación es administrada o distribuida por la escuela al estudiante. Los padres de familia tendrán acceso a la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un periodo de tiempo razonable después de que el director haya recibido la solicitud.

Escuelas de selección / Escuelas imán (*magnet*)

- 2370 - PROGRAMAS/ESCUELAS IMÁN (*MAGNET*)
  - Los programas / las escuelas imán (*magnet*) amplían la selección de escuelas públicas, cortan la matrícula decreciente, mitigan el hacinamiento, asisten en el cumplimiento de las provisiones requeridas Federales y Estatales de escuelas públicas de selección, acomodan los intereses de los padres de familia / estudiantes, mejoran la calidad de la educación y promueven las matrículas de los estudiantes diversos. Los programas / las escuelas imán (*magnet*) son programas únicos educacionales que operan dentro del Distrito, a los cuales se pueden proporcionar servicios auxiliares y/o recursos adicionales para ayudar a hacer disponibles tales experiencias educacionales a estudiantes más allá de una sola zona de asistencia escolar.

Transporte escolar / Conducta de seguridad del autobús

- 8600 – TRANSPORTE
  - Los estudiantes que viven más de dos millas de su escuela de vecindario serán elegibles para utilizar el transporte del autobús que proporciona el Distrito. Los

estudiantes que asisten a la escuela fuera de su zona de escuela de vecindario no serán elegibles para utilizar el transporte que proporciona el Distrito.

Educación especial

- 2460 – EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES
  - La Junta Escolar proporcionará una educación pública apropiada y gratuita para los estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y normas Estatales y Federales e implementará el documento de procedimientos que se titula *Exceptional Student Education Policies and Procedures*.

Actividades estudiantiles

- 5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES
  - Todos los clubes y las organizaciones aprobados por el director para operar dentro de la escuela deben cumplir con esta política del distrito. El estudiante que desee representar a la escuela mediante competencias o funciones inter-escolares debe cumplir con los criterios establecidos en la política.

Expediente del estudiante / Acceso al expediente del estudiante

- 8330 – EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE
  - Los padres de familia y los estudiantes elegibles tienen el derecho de tener acceso al expediente del estudiante, incluyendo el derecho de inspeccionar y revisar dicho expediente y tienen el derecho de renunciar al acceso al expediente educacional bajo ciertas circunstancias. Consentimiento previo por escrito de uno de los padres de familia, del tutor o del estudiante elegible se obtendrá antes de divulgar datos personales de identificación, excepto bajo ciertas circunstancias.

- 8350 - CONFIDENCIALIDAD
  - El expediente educacional del estudiante y todos los datos personales de identificación no serán adecuadamente divulgados excepto bajo la condición que la información que ha de ser transferida no será posteriormente divulgada a ningún tercero sin obtener consentimiento previo de uno de los padres de familia o adulto/estudiante elegible.

Servicios al estudiante

- 2290 - EDUCACIÓN CÍVICA
  - La Junta Escolar asistirá a todos los estudiantes en el desarrollo de los valores básicos y de la fuerza de carácter necesaria para convertirse en ciudadanos buenos y responsables en el hogar, en la escuela y en la comunidad. Existen nueve valores básicos que forman la base para el programa de educación cívica. Dichos valores son Civismo, Cooperación, Equidad, Honestidad, Amabilidad, Integridad, Búsqueda de la Excelencia, Respeto y Responsabilidad.

- 5530 - PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS
  - Las escuelas lucharán para prevenir el abuso de drogas y ayudar a los toxicómanos con medios educacionales.

- El uso, la posesión, la ocultación o la distribución de cualquier droga o parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contiene una substancia que es capaz de proporcionar un efecto de intoxicación o que modifica el estado de ánimo, o el uso indebido de cualquier medicamento de venta libre o sustancias prohibidas en los planteles escolares, en los vehículos escolares y en cualquier evento patrocinado por la escuela.

Título I – Programa a nivel escolar

- 2261 - SERVICIOS DE TÍTULO I
  - La Junta Escolar mejorará el programa educacional de los estudiantes de bajos recursos mediante el uso de fondos Federales, de acuerdo con todos los requisitos Federales o estatutarios como se están establecidos en la ley *Elementary and Secondary School Improvement Act* del 1965 y sus enmiendas.

Visitantes

- 9150 – VISITANTES A LAS ESCUELAS
  - Se anima a los padres de familia, otros adultos residentes de la comunidad y educadores interesados de visitar a las escuelas.
  - No obstante, el Director tiene la autoridad de prohibir la entrada de cualquier persona a la escuela o de expulsar a cualquier persona cuando existen motivos para creer que la presencia de dicha persona será perjudicial. Si el individuo se niega a abandonar el plantel escolar o crea una perturbación, el director tiene la autoridad de solicitar asistencia de la Policía de las Escuelas o de la agencia de la policía local para retirar al individuo.

Programa de voluntarios

- 2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES
  - La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden ser mejorados mediante el uso de voluntarios que tienen los conocimientos o las destrezas que serán útiles para los miembros del personal escolar que son responsables de la operación de dichos programas y actividades. El voluntario escolar es cualquier persona no remunerada que puede ser nombrada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios escolares pueden incluir pero no están limitados a los padres de familia, personas mayores, estudiantes y otras personas que asisten al maestro o a otros miembros del personal escolar.